CAPITULO III

ESTADO Y SOCIEDAD EN LA PREVENCION DE LOS DELITOS DE CONTRA LA SALUD

3.1.Problemas del Consumo de Drogas. Reducción de la Demanda. Visión Social. 3.2 Politicas de Cooperación Institucional entre el Estado y la Sociedad en Materia de Delitos de Contra la Salud. Corresponsabilidad Estado y Sociedad. Farmacodependencia. Legislación Comparada en Materia de Sanciones. Despenalizar las Drogas.

3.1. El Problema del Consumo de Drogas

Reducción de la Demanda. El mercado mundial del tráfico de narcóticos sostiene como he dicho anteriormente una impactante demanda en la producción de enervantes. de tal modo que las ganancias se generan en miles de millones de dólares anualmente. ¿A qué obedece esta demanda exorbitante de drogas? La respuesta es simple. la excesiva demanda de narcóticos propicia la producción de estos a gran escala. fundamentalmente en los paises desarrollados como en Japon. Europa y Estados Unidos de América. en donde en este último caso existen millones de personas que consumen desde la marihuana. pasando por la cocaina. hasta la heroína. de todos los modos o formas inimaginables que pueda comprender el ser humano. La Farmacodependencia a las drogas desde luego que afecta como lo he dicho anteriormente. no solo a la salud psiquica y fisica de los individuos. sino también a las familias y a las instituciones del Estado; por eso en Mexico se han realizado esfuerzos (no suficientes) en materia de prevencion del delito. fundamentalmente por la Secretaria de Educación Publica y la Secretaria de Salud en coordinación con la Procuraduria General de la Republica. con el objeto de abatir el consumo de drogas. generando que no se

hayan disparado los incrementos en los últimos años, y además, que los índices de prevalencia de aquellos que han consumido drogas ilícitas alguna vez en su vida, disminuya. Sin embargo, no debemos confiarnos.

¿A que se debe esta advertencia? No hace mucho tiempo, a través de los medios de comunicación internacionales, la entonces Fiscal General de los Estados Unidos de América, Janet Reno y el Secretario del Tesoro, Robert Rubin, informaron con actitud muy exitosa, el aseguramiento de 150 millones de dólares, tanto en bancos Mexicanos como Venezolanos (la llamada operación Casablanca) producto del "más grande lavado de dinero proveniente del narcotrafico en la historia", y que los "jefes del narcotrafico estarían contra el suelo". Estas afirmaciones lamentablemente no tienen sustento. Es cierto que cada día se asegura droga en la frontera Mèxico-Estados Unidos, pero esto no es indicativo de que en la guerra contra las drogas se va ganando terreno a favor de su erradicación. Luego de una redada en la ciudad de San Francisco en 1991, se anunció que el aseguramiento de 1.080 libras de heroína, era "el más grande hallazgo", y que esta cantidad era suficiente para proveer a los 500,000 adictos a la heroína en Estados Unidos por un mes, y que su valor era estimado entre 2.700 y 4.000 millones de dólares. ¿Es esto, una señal de éxito?. Definitivamente considero que no. Pienso que mientras no se logre éxito en el desaliento en el uso y consumo de drogas, es decir su demanda; la oferta continuarà expandiéndose y serà la que tenga más èxito. Por eso, en tanto las personas consuman más y más drogas, la retención y destrucción de narcóticos, no serà la total solución. Traera las siguientes consecuencias; siempre existirá alguien más que incursione en éste mercado ilícito; siempre habrá quien invierta en la producción y tráfico de enervantes; siempre cruzaran la frontera, pequeños o grandes cargamentos de drogas; siempre habrá personas que esten dispuestas a ganarse dinero fácil y mucho, transportando y vendiendo narcóticos, y más aún, siempre habrá el policía, servidor público o funcionario de gobierno, que le apueste más al narcotráfico, enlodándose en este pozo del mal.

En el campo de la expansión del tráfico ilegal de narcóticos, es increíble como los narcotraficantes se la ingenian a traves de la creatividad para producir las drogas. En Noviembre de 1990, se localizaron por las autoridades Norteamericanas, cinco sembradíos subterráneos de mariguana en los Estados de Arizona y California. Sin embargo, ¿Cuantos no se encontraron? Se informo que las instalaciones por ejemplo en Lancaster, California, costaron un millòn de dólares, el cual tenìa el potencial de producir 75 Millones de dolares de utilidad anual, con 8,500 plantas que se cosechaban cuatro veces al año. De igual modo los narcotraficantes ya han incursionado sobre el cultivo del arbol de la Coca en lugares de laboratorio (alejados de su natural plantación y cultivo en los países de Perú, Colombia y Bolivia). Por ende, mientras mexicanos y no mexicanos, consuman narcóticos, el problema del narcotrafico no cedera; ciertamente debe lucharse para destruirse, pero debemos enfatizar en el esquema del anticonsumo de enervantes, a través de programas agresivos de prevención, tratamiento y rehabilitación de farmacodependientes. Es bueno escuchar a las autoridades informar, que "han caído cabezas del narcotrafico"; empero siempre habrá quien este dispuesto a infringir la ley y pagar un alto precio por preservar esta cruel actividad, sin importarle la vida de los demás, aún a costa de su propia vida. Por eso, aunque duela para muchos y sea beneplácito para otros, debemos aceptar, que el narcotrafico es como el monstruo mitológico griego llamado "hidra", aquél que cada vez que le cortaban una cabeza, le salían dos.

Visión Social La visión con acción que contempla y aplica el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, en la lucha contra la reducción en el consumo de narcóticos, debe sin lugar a duda ser ejemplo y modelo de otros países del Mundo. La Procuraduría General de la República, juega un papel muy importante en la coordinación general de las políticas anticonsumo de drogas. Recuerdo que en 1987, la Procuraduría General de la República a través de la Dirección General de Participación Social implementó en todo el país, en materia de prevención del delito, el Programa Nacional contra la Farmacodependencia denominado "ADEFAR". Este programa estuvo destinado a penetrar esencialmente en las instituciones educativas; sé penso en aquél entonces que la aplicación de este programa beneficiaría fundamentalmente a millones de niños y jóvenes de todas las posiciones económicas, sociales y culturales, fue una idea férrea del Doctor Sergio García Ramírez, en aquél

entonces Procurador General de la República en cuya filosofía descansaba el espíritu emprendedor y visionario de tener una niñez y juventud sana y entusiasta, de que este sector de la población tuviera una mentalidad y acceso al desarrollo integral de la nación, que subsistiera permanentemente el fomento con mayor énfasis y responsabilidad en las estructuras de la familia, era pues este programa, el parteaguas de un ciclo importante para el proyecto democrático de México. Pero, desafortunadamente distanciado gradualmente, conforme se instituían otros modelos que hasta la fecha no rinden los frutos otrora de aquél proyecto promisorio. Ciertamente muchos programas y acciones implementadas estratégicamente por el Estado Mexicano, incluso en coordinación con algunas entidades externas como la Organización de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos, han propiciado y fomentado que la población reflexione sobre el grave problema del consumo de drogas, especialmente cuando quienes las consumen, son niños y jóvenes de todas las posiciones económicas, culturales y sociales. Sin embargo, nace la siguiente pregunta ¿Puede el gobierno, luchar solo contra la demanda y consumo de drogas? Considero que no,. Los Padres de Familia tienen un rol muy importante en la éxito de los programas anticonsumo de narcóticos, en razón de que su participación es fundamental, dada la relación estrecha y vinculada que mantienen cotidianamente con los hijos en la mayoría de los casos. En este renglón, existen muchos programas aunque falibles, que tienden a fomentar la convivencia familiar y el respeto entre los miembros de la misma. Sin embargo, deben redoblarse los esfuerzos para lograr mejores resultados en la campaña contra el consumo de drogas. La televisión comercial, debe ser más incisiva en este contexto; debe aportar mas en la lucha contra el consumo de narcóticos; de igual modo, los otros medios de comunicación (cine, prensa, radio, etc.), también deben comprometerse mas con la sociedad a la que se deben, en la guerra contra el consumo de drogas. Es lastimoso, que en muchas ocasiones los mismos medios de comunicación, contribuyan de algún modo audiovisual, a fomentar o alentar el consumo de narcóticos. Por eso, propongo que debe llevarse a cabo un estudio y planeación bajo la óptica del consenso popular, con el fin de generar acciones legislativas en el ámbito federal, que permitan mantener un control legal más estrecho y rígido sobre las actividades de los medios de comunicación, con el objeto de disminuir la incidencia sobre la prevalencia en los consumos de narcóticos.

El tema de la Prevención del delito, sugiere por si mismo, estimular de manera directa y propositiva la discusión de ideas y enfoques que

permitan diversificar positivamente el papel de la participación de la sociedad en la prevencion del delito de contra la salud, al atacar frontalmente la conexión Demanda-Consumo. La discusión sensata y objetiva, debe generar por tanto formas de colaboraciión interinstitucional e intercambio de información de las diversas propuestas para prevenir los delitos más comunes, entre ellas fundamentalmente acciones y programas tendientes a desalentar el consumo de drogas y combatir la delincuencia.

Mucho se ha escuchado y discutido sobre el papel del Estado en la prevención del delito; que si debe el Estado operar unilateralmente los programas de prevención; que si debe aumentar el presupuesto para el combate a la delincuencia; que si es necesario el asesoramiento extranjero en la prevención del delito; que si debe participar el ejército en el patrullaje urbano, etc. Sin embargo, muchos han desvinculado y hasta cierto modo han sido indiferentes en el rol que le corresponde a la propia sociedad en la prevención del delito y sobre todo en las acciones contra el consumo de drogas. En efecto, la participación social en la prevención del delito de contra la salud, sugiere darle una gran importancia en tan delicada y a veces difícil labor preventiva. Debe pues, aceptarse íntegramente que la sociedad y Estado, actúen sistemáticamente y bajo el esquema de la corresponsabilidad para enfrentar juntos el contexto de la prevención del delito. Bajo esta tesitura, debe, en la búsqueda de acciones y soluciones, generarse un marco de respeto y confiabilidad en las relaciones interinstitucionales, precisamente en aquéllos que tienen un común denominador, la prevención del delito, y me refiero esencialmente a las Organizaciones no gubernamentales, a los medios de comunicación, a las familias, y desde luego a los Universitarios.

3.2 Políticas de Cooperación Institucional del Estado y Sociedad en la Prevención de los delitos de Contra la Salud

La Corresponsabilidad Estado-Sociedad. Estoy plenamente convencido que toda sociedad civil, puede y debe involucrarse en la prevención del delito, como una forma de ser sostenible el equilibrio del estado y consecuentemente dar

tranquilidad a la propia sociedad. Debe recordarse que vivimos en una sociedad regida por el estado de derecho, razón por lo cual debe cumplirse y hacer cumplir nuestra Constitución Política. El problema de las drogas se ha difundido de manera global, no existe un país que sea ajeno a él. En el ambito nacional son afectados por igual jóvenes y los más diversos sectores sociales. Paralelamente, el desarrollo del narcotráfico y de las organizaciones delictivas constituye, cada vez mas, un riesgo a las condiciones de seguridad y certidumbre para el desarrollo nacional. Promover la corresponsabilidad y la participacion social tiende a contener y abatir la problemática del uso de las drogas, es una estrategia que permite sumar los esfuerzos y voluntades, así como dar cause a la convicción de solidaridad de los mexicanos. La tensión del fenómeno del consumo o uso de drogas, no es atribución exclusiva de una dependencia o sector, en este sentido la coordinación y concertación son elementos prioritarios para atacar todas las vertientes del problema dando prioridad a la participación social principalmente en acciones de prevención.

Entre las instituciones de gobierno y la participación social multiplica los esfuerzos en la lucha contra las drogas. Proponer una esquema de participación en la búsqueda de soluciones prefigura resultados sólidos y de mayor trascendencia. Es indispensable contar con la participación comprometida de la sociedad civil para la realización de proyectos en el área educativa, que ayuden a reducir la edad de inicio, los índices de adicción, así como inhibir los delitos asociados, que coadyuven al tratamiento y rehabilitación de adictos y promuevan en sus comunidades acciones específicas encaminadas a combatir la demanda de estupefacientes. Por lo tanto, en papel de la educación como medida preventiva, destaca cuando se toma en cuenta que el problema del consumo de drogas, mucho tiene que ver con los valores culturales y la actitud que todo individuo tiene ante la vida misma, elementos que se adquiere mediante la formación que el hombre recibe en el seno familiar, en el ámbito escolar, y a través de su convivencia diaria con el entorno que lo rodea. Quiero enfatizar que corresponde a las autoridades responsables del Gobierno Federal en el combate al narcotráfico, apoyar la participación social y proporcionar la información necesaria para que la población y sus organizaciones conozcan las causas que generan el consumo irresponsable de las drogas, y el grave daño social que constituyen los delitos asociados (robo, secuestro, lesiones, homicidio, etc.). Esta comunicación entre gobierno y sociedad, tiene por objeto ampliar el

conocimiento del problema y crear conciencia sobre la importancia de la participación de la Sociedad. Se trata pues, de inducir el cambio de actitudes pasivas por actitudes activas, que permitan reconocer en el problema de las drogas una tarea que toca resolver a todos los Mexicanos.

La farmacodependencia. Esta actividad constituye un fenómeno complejo con raíces y consecuencias biológicas, psicológicas y sociales que traspasan las fronteras de los estados, características particulares que guardan una estrecha relación con los delitos y los cuales generan intereses económicos de narcotráfico. Se han hecho estudios por la Escuela Nacional de Adicciones, que revelan que la marihuana sigue siendo la droga de mayor uso, con una prevalencia de 3.3% que corresponden de un 1,638.000 de personas, de un total de 42,000.000 habitantes; la cocaína y los inhalables se ubican en un segundo lugar con 0.5%; la droga menos empleada fue la heroína que conservó su nivel anterior de prevalencia, 0.1%. [33]

La tendencia de consumo de cocaína ha crecido en las fronteras en los últimos años. La mayoría de las personas que continúan utilizando estas substancias tóxicas, son varones, solteros o divorciados, empleados y residentes en las ciudades más importantes; mientras quienes probaron o usaron droga de manera regular y dejaron de hacerlo son hombres, padres de familia. Así por ejemplo, de cada diez personas que fumaron marihuana alguna vez en la vida solo dos continuaron haciéndolo al momento de la encuesta y de cada diez personas que reportaron el consumo de cocaína alguna vez en la vida, cinco la seguían consumiendo. El uso de inhalables mostró un ligero descenso en todo el país en período comprendido entre 1989 y 1993. En el sur del país se detectó un incremento en el consumo de estas substancias tóxicas. Por otro lado según los resultados de la Escuela Nacional de Adicciones ENA, la prevalencia del uso de heroína en 1993, se concentraba en el norte del país, la población que la consume o consumía oscilaba entre 24 y 28 años de

[33] Estudios sobre adicciones. Escuela Nacional de Adiciones. SS SEP. 2001

edad, quienes cuentan con instrucción primaria y trabajan como empleados.

En la encuesta sobre el consumo de drogas en la frontera norte de México, realizada en 1999 por la Secretaría de Salud, revela que en las ciudades de Tijuana, Ciudad Juárez, Monterrey y Matamoros, el consumo global de alguna droga utilizada alguna vez en la vida fue de 5.3% lo que corresponde aproximadamente 200,000 consumidores, entre ellos el 84.2% fueron hombres y el resto mujeres; el 11.4% fueron adolescentes y el porcentaje restante corresponde al grupo de edad que se ubica entre los 19 y 16 años. Los resultados, muestra una variabilidad entre ciudades: en Tijuana registró el 10.1%; en Ciudad Juárez el 8.9%; el Matamoros el 8.5 y en Monterrey el 2.8%, las ciudades de Tijuana y Ciudad Juárez mostraron los más altos índices de consumo de marihuana con 8.4 y 8.3%, respectivamente. Aproximadamente el 40% de los adolescentes consumidores se reportaron haber iniciado el consumo de marihuana antes de los 14 años.

En cuanto a los inhalables, Ciudad Juárez fue la única en donde el consumo alguna vez en la vida, fue mayor al 1%. Es importante señalar que mientras la ENA, en 1993 reportó una prevalencia de uso de drogas ilícitas para la zona Noroccidental del 6.7%; la encuesta de la Frontera Norte registró que en la ciudad de Tijuana conoció de un 10.1%, resultado que la ubica como la ciudad con mayor consumo en la zona. La Encuesta Nacional del Uso de Drogas en la Comunidad Escolar (ENUDCE), realizada en 1999 por la Dirección de Educación Extraescolar de la Secretaría de Educación Pública, en coordinación con el Instituto Mexicano de Psiquiatría[34] utilizó una muestra integrada por 61,779 alumnos de secundaria, preparatoria y 2,445 maestros de educación primara. Este estudio proporcionó datos sobre los índices de consumo de la población encuestada, tanto del ámbito urbano como rural La ENUDCE reportó que las drogas más consumidas por la población escolar fueron el tabaco y el alcohol, consideradas como las drogas de más consumo. De inhalables mostró un índice de 3.5%, seguidos de anfetaminas con 2.3%, los tranquilizantes con 1.7%,

[34] Informe de 2001, Secretaria de Educación Pública. Sep. Mèxico

146096

la marihuana con 1.5% en el rubro "alguna vez en la vida". Los inhalables, son los tóxicos con los que más se experimenta, aunque la marihuana ocupa el primer lugar en el índice de casos activos. De cualquier modo como lo asienta el Jurista Sebastián Soler," las drogas suelen ser buscadas más bien como fuentes de excitación, el efecto del narcótico, es cuestión de tiempo y dosis"[35]. Agregaría a este concepto, la cuestión externa del resultado.

Otras drogas consumidas en menor proporción por la población fueron: la cocaína en Baja California con 1.91%, Sonora con 1.6%, Sinaloa con 1.41% y Jalisco con 1.36%, en forma de "crack" en los Estados de Baja California con 0.61%, Jalisco con 0.50%; el consumo de heroína en Baja California registró 0.54% y Tabasco el 0.38%. Los resultados señalan que en cuanto al consumo de inhalables, los Estados de Querétaro, Hidalgo, Bajo California y Puebla, así como el Distrito Federal, ocupan los primeros cinco lugares y el uso más frecuente se manifestó entre los menores de 16 años. Con respecto a las anfetaminas, entre la población mayor de 16 años, los Estados de Baja California, Quintana Roo, Michoacán, Guanajuato y el Distrito Federal, ocuparon los primeros lugares con relación al consumo de marihuana, en el rubro de "alguna vez en la vida". En este último rango de edad, los estados de Baja California, Jalisco, Campeche, Morelos y el Distrito Federal, presentaron los índices más elevados. La edad de inicio en el uso de sustancias adictivas, indicadores importantes para incidir con esquemas preventivos, se ubica entre los 11 y 15 años de edad. En relación al consumo de otras sustancias psicoactivas adictivas, se observó en los estudiantes encuestados una baja percepción de riesgo en porcentajes equivalentes a la mitad o menores de quienes consideraron "muy peligroso" el consumo de algunas drogas. Sólo el 6% "probo heroína una o dos veces" y 53.8 "fuman marihuana regularmente"[36].

Todos estos datos nos hacen reflexionar sobre el tremendo impacto que genera el consumo de drogas especialmente en nuestra niñez y juventud mexicana. Por eso resultan muy importantes los programas

---

[35] Sebastián Soler, Derecho Penal Argentino, Ed.Argentina,1967,pàg.521

[36] Encuesta de la Escuela Nacional de Adicciones, SS-SEP,. México

encaminados a combatir este grave problema de Farmacodependencia. Las Políticas de cooperación institucional entre el Estado y la Sociedad civil en la prevencion de estos delitos contra la salud pública, deben estar sustentados en el animo de desear plenamente una sociedad sana y dinamica, en un deseo de tener una población constantemente productiva y propositiva. Los programas y acciones sin este ingrediente no resultan. En Agosto del 2000, tuve la oportunidad de presentar una propuesta ante la Conferencia Nacional de Procuracion de Justicia en la ciudad de Monterrey, en la cual explicaba la planeacion de un programa de prevención del delito, en donde se hacia mucho incapie sobre la necesidad imperiosa de la corresponsabilidad Estado-Sociedad en las acciones de prevención del delito. Básicamente el planteamiento del programa que denomine "avance", definía una estrategia en la que se involucraba sobremanera a la propia juventud universitaria como enlace directo entre las autoridades y el pueblo. Se dejaba pues, a un lado "el escritorio" para poder llegar màs a la población a través de brigadas que recorrerían todos los barrios, colonias o comunidades, con la finalidad de buscar o detectar factores de riesgo delincuencial[37]. Pero además de este esquema estratégico, deben necesariamente de tomarse en cuenta los siguientes aspectos: Los factores climatológicos de las comunidades y ciudades; la integración familiar: la educación; los espacios laborales; el crecimiento económico, la edad, el desempleo, etc. Estas circunstancias evidentemente influyen en la incidencia de la criminalidad en los delitos de contra la salud y desde luego en el consumo de drogas. Sobre este contexto, mucho se ha hablado también, que la prevalencia de la delincuencia descansa en otros factores de naturaleza extrema que inciden en el llamado "Mundo del crimen" y que traen consigo los efectos en el caso particular del consumo de drogas y por ello, la necesidad también de ser extremo para enfrentar en igualdad de condiciones al narcotrafico y consumo de drogas. Luego entonces, ¿ será posible que si existen más policías y patrullas, disminuyan los delitos y el consumo de drogas ?, ¿ será posible que los Gobiernos Dictatoriales reduzcan la tasa de la criminalidad y el consumo de drogas?, ¿ será posible que a mayor inteligencia, mayor delincuencia ?.

La experiencia de los programas anticrimen en nuestro Pais, en relación al aumento del personal policial capacitado y consecuentemente mas armado y con mayor equipo, sin duda alguna que desalienta la delincuencia urbana y rural. Sin embargo, no es suficiente. En la medida que muchos de esos

[37] IV Congreso Nacional de Prevención del Delito. Monterrey, N. L, 2000

policías no tengan realmente un compromiso de salvaguardar la seguridad publica, esta no se disfrutara con plenitud por los ciudadanos. Los problemas de corrupcion policial generan por si mismo, un amplio desorden e impunidad en las filas policiales. Las historias públicas sobre este renglón no dejaran mentir. Por eso, mas que tener excesivos agrupamientos de policías preventivos, lo que se requiere, es que los ya existentes en conjunto con los que vendrán gradualmente, verdaderamente cumplan con su misión de prevención del delito y por ende en la prevención del consumo de drogas. Por otro lado, los gobiernos dictatoriales en mi concepto, posiblemente frenen la delincuencia en la medida que su presencia gubernamental se fortalezca constantemente con el propio apoyo ciudadano. Un gobierno por màs totalitarista hoy en la modernidad, finalmente cede ante la presión popular. Por eso, considero que cada uno de los paises y en especial el nuestro, tiene el gobierno que se merece. México, afortunadamente tiene un sistema de justicia modelo en el Mundo. Empero, el fenómeno de la delincuencia de narcóticos puede poner en grave peligro la estabilidad de su gobierno. Por eso, es muy importante que siempre existe en el ámbito de la Prevención del delito una verdadera participación social, característica esencial de los gobiernos democráticos.

Respecto al factor de la inteligencia como detonante de la delincuencia, debe decirse que ciertamente todos los delitos conscientes, en los que existe el ánimo de causar un daño o perjuicio, indudablemente que requieren de la inteligencia negativa humana. La conducta del ser humano, por sí misma no puede causar un daño a otro. El caminar, el hablar, el tocar, no pueden considerarse acciones ilícitas, si no es porque asì lo establezca la ley previamente. Por tanto, la inteligencia debe ser encaminada a generar un daño o perjuicio. Es en este punto, en el cual la inteligencia del hombre mal dirigida produce el delito. Sabemos de delitos en los que se ha aplicado una extrema inteligencia, (fraude, abuso de confianza, etc.), sin embargo, la inteligencia no es privativa de ciertos delitos en los que se induzca al engaño o a la mentira. Los hay, en aquéllos en los que se pone en peligro la salud y vida de las personas; los delitos de contra la salud. Los narcotraficantes gozan de mucha ayuda inteligente para asegurar su ilícito modo de vida, al igual que su malvado patrimonio. Buscan incansablemente en el contexto de las grandes organizaciones delictivas, a los mejores Ingenieros del "Lavado de Dinero"; a los mejores estrategas en la planeación para el transporte de la droga (pilotos de aviones, barcos, etc.). Incluso contratan a los contadores y administradores de empresas de las mejores

y grandes ciudades. Por ello, la inteligencia superior mal orientada, definitiva y lamentablemente si aumenta e incrementa los índices de la delincuencia, fundamentalmente en lo que respecta a la organizada en el campo del Narcotràfico

Legislación comparada en materia de Sanciones. En fin, todas las polìticas que el Estado y la Sociedad acuerden celebrar y ejecutar en razon de la salud Pùblica del pueblo, deberán siempre sustentarse en el ánimo de contribuir a un México mejor. Los mexicanos debemos estar conscientes de la realidad del narcotràfico como una actividad que lastima y lacera a su pueblo y a sus instituciones. Sin embargo, no debemos caer en actitudes imitantes de otros paìses en los que se emplea la pena de muerte para los traficantes de drogas. El Código Penal Islámico del 21 de enero de 1989, prevé la pena de muerte contra " todo persona que este en posesión de màs de 33. Gramos de heroína o de cinco kilos de opio", en dos años (1990-1991), 19,876 traficantes de drogas han sido ahorcados por este delito, a quienes se les ha declarado por el Gobierno iraní "corruptos de la tierra" y "enemigos de dios"[38]. En los paìses musulmanes de Afganistán, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Irak, Jordania, Kuwait, Yemen del Norte, etc., también se aplica la pena de muerte a los traficantes de drogas. En Libia, se transmiten las ejecuciones por televisión para dar ejemplo a su pueblo[39]. En México, no sucede lo anterior, aunque nuestra Constitución en el artículo 22, prevé la pena de muerte, pero a los que cometen los delitos de carácter militar, asì como a los parricidas, salteadores, pero de ningún modo a los narcotraficantes, que solo alcanzan sanciones de hasta veinticinco años de prisión[40]. En mi punto de vista, no debe pensarse en la pena de muerte para los traficantes de drogas, ni tampoco para los parricidas, ni para los salteadores, ni para los que cometen delitos del orden castrense. Debe en todo caso, tratarse de manera individual todo caso relacionado con dichos delitos, e imponerse las sanciones que correspondan en razón del grado de la peligrosidad que representen los autores del delito, y en el caso especial de los que cometen el delito de contra la salud. En 1997 (por el caso público del mocha-orejas), envíe una propuesta de reforma del articulo constitucional citado, al entonces Presidente Ernesto Zedillo, precisamente en los términos señalados con

---

[38] Ian Imbert Pena de Muerte, Fondo de Cultura Económica, pàgs, 148 y 149, México, 1963

[39] Ian Imbert, Op. Cit, pàg, 153

[40] Constituciòn Polìtica de los Estados Unidos Mexicanos, 2001

anterioridad. Además le expresaba que autorizar la pena de muerte a los diversos delitos, incluyendo al tema del narcotràfico, tendríamos entonces una legislación retrograda, no acorde con los mismos principios constitucionales del derecho a la vida y a la libertad. Que nuestros valores culturales e historia, no permitirían abanderar tal posición. Al parecer no ocurrirá.

Despenalizar el Trafico Ilegal de las Drogas. El tema del narcotràfico y el consumo de drogas, es de por sí complejo en las sociedades modernas. Existen corrientes que opinan que las actividades o conductas hasta el momento tipificadas como delitos de contra la salud, deben desaparecer. Sobre este particular no estoy de acuerdo, al contrario debe sancionarse enérgicamente tales ilícitos. El ilustre Doctor Sergio Garcìa Ramírez señala que la readaptación de quienes cometen estos delitos, debe estar en función de una previsión jurídica como fundamento del Estado de Derecho, independientemente del objetivo social[41]. Lo anterior es correcto, toda vez que solo mediante la imposición de sanciones, puede alcanzarse la paz social, fundada el respeto de la ley, de ahí que, quienes cometen delitos, deban ser sancionados, máxime cuando se trata de aquéllos que atentan contra la salud pública. Hay quienes proponen despenalizar los delitos relacionados con el tráfico de narcóticos, aduciendo que "legales ò ilegales, las drogas no desaparecerán", y por ello, deben tener el mismo tratamiento que el alcohol y el tabaco. Esta corriente señala también, que en el fondo, no son mas que drogas desgraciadamente imprescindibles para las sociedades modernas y las consecuencias del uso, constituyen un problema de salud Pùblica que no necesita de la represión, sino de sistemas idóneos de educación, prevención y tratamiento especializado. Ian Vazquez, Director del proyecto sobre Libertad Económica Global[42], sostiene que la guerra contra las drogas no ha reducido la entrada de narcóticos a los Estados Unidos. Expone que la prohibición del tráfico de drogas no solo ha sido ineficaz, sino que ha creado empresas comerciales prósperas, fuera del marco legal del mercado, sacudiendo a la sociedad civil, al propio gobierno, a los parlamentos, a los tribunales, a la prensa, etc., de tal modo que concluye proponiendo que Latinoamérica debe rechazar el fracasado modelo norteamericano de prohibición y tratar el abuso de drogas como un problema social, màs que como un problema criminal.

---

[41] Sergio García Ramírez, Justicia Penal, Editorial Porrúa, 1982, pág, 26

[42] Ian Vázquez, "El Poder de las Drogas", Cato Institute, USA, 2001, pag,22

En la pluralidad de las ideas y de los múltiples puntos de vista, indiscutiblemente se generan posturas encontradas y en el ambito del tema escabroso del narcotràfico no es la excepción. Por ello en mi particular punto de vista, difiero de quienes estiman que debe dársele al consumo de drogas, un tratamiento legal, similar al del consumo de alcohol y tabaco. Esta Posicion, no tiene sustento alguno que le pueda otorgar validez y justificación moral, històrica, social, cultural y jurídica. En el caso de los mexicanos, no tenemos memoria de que regímenes anteriores hubiesen tenido la remota posibilidad de "legalizar" el consumo de narcògenos en la población; aún no la hay, ni la debe de haber. La aparición de la ley general de salud, viene precisamente a instituir como pilar del equilibrio social, la salud pública de los mexicanos, sin esta no se puede accesar a mejores horizontes de desarrollo y crecimiento económico sustentados en el marco de la legalidad. Somos un Paìs en donde la riqueza primordial esta en sus tradiciones y cultura; el capital mas enriquecedor esta en los valores morales de los mexicanos, por eso no podemos aceptar de ninguna manera, ser una sociedad estéril, en la que convergan comunidades desordenadas por el consumo de drogas. Por tanto, los tratamientos del alcohol y el tabaco, no pueden ni deben compararse con el uso de narcòticos. Cierto es, que tal vez las drogas no desaparezcan, pero al menos su producciòn con fines ilìcitos para el consumo, disminuya a un grado tal, que los mexicanos podamos vivir con mas diginidad.

Ahora bien, la represión del Estado como método toral para el control de las drogas, no deja de ser un instrumento capaz de desalentar la producciòn y el tráfico mismo de los estupefacientes y psicotròpicos. Imaginémonos un "Estado sin derecho", en el que no existan leyes que permitan el ordenamiento de una sociedad, en donde por ejemplo, la producciòn, tráfico y consumo de drogas fuese un comùn denominador para sus habitantes. Serìa el caos y por ende la destrucción anunciada de un pueblo. No debemos entonces, hacer a un lado la represiòn del Estado, que obliga a aquèllos que se desvinculan del orden social a mantenerse dentro del marco del respeto a la ley y a sus semejantes. Por el contrario, comparto la tesis que sostiene que el consumo de enervantes, puede combatirse mediante la Educaciòn, la prevención y el tratamiento adecuados. Por eso señalo, que la Educaciòn, asì como la prevención

del delito, estan íntimamente ligados, de tal modo que uno depende del otro. Y es en este sentido, cuando no debemos entonces admitir, que al problema del consumo de drogas debe considerarsele simplemente como social, sino que esta condicion es secundaria al contexto primario de sus efectos criminales En efecto, antes que un problema "social" que lo es, el consumo de drogas de modo inmediato esta asociado con otras conductas de caracter delictuales (muchas personas narcotizadas cometen delitos). Por lo que evidentemente no puede dejar de ser un problema de naturaleza criminal. Por último, es verdad que el auge del narcotràfico invariablemente ha penetrado en los sectores financieros de los paìses y ha convulsionado tambièn a las instituciones del estado y a la sociedad misma. Pero esto, no sicnifica que deba "legalizarse" el tràfico ilegal de drogas, y ni muchos menos que se "autorize" el consumo desmedido de drogas como única soluciòn para erradicar dichas conductas, por supuesto que no. El Estado en consenso con la sociedad, debe ante todo, difundir públicamente que el tràfico de drogas solo crea un poder malhabido, en razón de que se sustenta en el daño a la salud psíquica y física de las personas. Un poder cimentado en tales condiciones, definitivamente no puede sobrevivir frente a una Sociedad que hoy màs que nunca reclama y exige una convivencia mas sana.

CONCLUSIONES

Estamos en el siglo XXI, las cosas ya no son iguales, por eso el narcotráfico debe eliminarse como una forma de vida. Nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos merecen un mundo mejor. Tienen derecho a transformarse y convertirse en una mejor opcion para las futuras generaciones. Hago votos porque esa nueva vida, se base en la paz y concordia de nuestro pueblo y su gobierno.

Sin más, mis conclusiones son las siguientes:

1.- El Narcotráfico, es un problema criminal y social, que debe combatirse con todos los recursos. Criminal por asociarse con otros delitos conexos. Social, por afectar la tranquilidad de toda una Sociedad, debido a los efectos físicos y psíquicos que sufren quienes son víctimas inmediatas del consumo de drogas.

2.- Las Leyes contra el Narcotráfico, deben revisarse y actualizarse constantemente, para adecuarlas a las expectativas de la Sociedad, que quiere desarrollarse positivamente.

3.- El Problema del Narcotráfico, debe enfrentarse con Valor e Inteligencia. Por eso debemos ser propositivos e incluyentes.

4.-El Narcotráfico, no puede eliminarse imponiendo la pena de muerte a los narcotraficantes. Lo contrario seria un retroceso social e Inconstitucional.

5.-La Prevención del Delito, es y debe ser una prioridad en el combate al Narcotráfico. En la medida que se incrementen los apoyos necesarios para su ejercicio, en esa medida, el trafico y consumo de drogas, ciertamente disminuirá.

6.- El Narcotráfico, envenena a nuestros hijos, a nuestra comunidad, por eso es muy importante que subsista una auténtica cooperación Interinstitucional e internacional en este serio problema para la Salud Pùblica, no solo de México, sino del Mundo entero.

7 - Finalmente, el Narcotráfico no debe despenalizarse, nuestros hijos y la historia de México, no lo perdonarían jamas. Al contrario, su combate debe elevarse a rango constitucional.

Mis conclusiones tienen una simple filosofia: Una visión sin acción, es solo un sueño; Una acción sin visión, no tiene sentido; en cambio tener una visión con acción, es tener una meta que cumplir. México confía en nosotros, hagámoslo.

ANEXOS

DETENIDOS, PISTAS DESTRUIDAS Y ASEGURAMIENTOS DE BIENES

POR DEPENDENCIA

DICIEMBRE 1994 - DICIEMBRE 1998

DETENIDOS Y BIENES ASEGURADOS		VOLUMENES REPORTADOS							TOTAL
		PGR - PJF	PGR - FEADS	S.D.N.	S.M.	P.F.C.	P.F.F.	OTRAS	
DETENIDOS	ui	29,960	3,278	6,404	618	1,579	172	544	42,555
Nacionales	ui	29,402	3,171	6,367	578	1,534	150	543	41,745
Extranjeros	ui	558	107	37	40	45	22	1	810
VEHICULOS									
Terrestres	ui	8,876	816	1,909	47	1,020	111	51	12,830
Maritimos	ui	68	46	93	219	-	-	1	427
Aereos	ui	52	19	57	6	-	-	1	135
PISTAS DESTRUIDAS	ui	-	-	2,172	-	-	-	-	2,172
Terraceria *	ui	-	-	1,679	-	-	-	-	1,679
Asfaltada o pavimentada	ui	-	-	20	-	-	-	-	20
No Especificada	ui	-	-	473	-	-	-	-	473
ARMAS	ui	2,991	537	8,779	104	107	29	103	12,650
Cortas	ui	1,499	224	3,911	38	81	14	72	5,839
Largas	ui	1,492	313	4,868	66	26	15	31	6,811
OTROS BIENES									
Municiones	ui	121,763	23,966	164,695	7,267	1,625	26,875	1,341	347,532
Dinamita	kg	22	-	1	-	-	-	-	23
Laboratorios	ui	32	8	5	-	-	-	-	45
Prensas	ui	273	36	315	2	-	-	2	628
Balanzas	ui	793	120	75	-	1	-	5	994
Equipo de comunicación	ui	721	65	336	22	32	5	5	1,186
Gasolina	lt	2,645	3,650	3,020	25,090	10	-	-	34,415
Turbosina	lt	1,851	1,260	9,525	-	-	-	-	12,636
Moneda Nacional (miles)	ui	3,229.95	414.77	617.21	147.35	150.25	-	0.96	4,560.49
Dólares	ui	3,781,178.30	5,543,702.46	787,764.04	4,361.10	1,607,009.00	393,558.85	559,372.00	12,676,945.75

* Incluye pistas de: terracería, tierra compactada, terreno natural, terreno arcilloso y playa.

OTRAS: PJE, DGSPM, SG, SSP-DF, PGJ-DF

FUENTE: Sistéma Estadístico Uniforme para el Control de Drogas (SEUCD).

VOLUMENES ASEGURADOS DE DROGAS

POR DEPENDENCIA

1 9 9 8

DROGA		VOLUMENES REPORTADOS							TOTAL
		PGR - PJF	PGR - FEADS	S.D.N.	S.M.	P.F.C.	P.F.F.	OTRAS	
COCAINA									
Clorhidrato	kg	4,743.4109	3,974.5351	9,549.7304	2,978 8750	557.2470	793.5932	0.2351	22,597.6267
Crack	kg	0.0953	-	-	-	0.0025	0.0020	-	0.0998
MARIGUANA									
Hojas	kg	437,338 8970	25,990 3875	499,591.5427	28,380 3800	61,951.4211	3,549.8250	5,341.5265	1,062,143 9798
Hashis	kg	1 6915	0 0126	0 0385	-	-	-	-	1 7426
Semillas	kg	659 7261	15 4737	4,245 6240	27.1200	0.8000	-	-	4,948 7438
Plantios destruidos	ui	576	53,281	243,647	148	-	-	-	297,652
Hectáreas erradicadas	ha	275.7646	5,845.6673	17,776 6287	30.2565	-	-	-	23,928.3171
OPIACEOS									
Goma de opio	kg	73.1414	38.4600	34.8900	-	3.1500	-	-	149 6414
Morfina	kg	-	-	-	-	-	-	-	-
Heroína	kg	96 9344	21.0316	2 4880	-	0.4410	-	0 0011	120 8961
Semillas	kg	18 0220	-	684 5140	0 0150	-	-	-	702 5510
Plantios destruidos	ui	184	39,984	161,097	38	-	-	-	201,303
Hectáreas erradicadas	ha	35.6163	4,516 1630	12,886 6176	10.6960	-	-	-	17,449 0929
OTRAS DROGAS									
Metanfetaminas	kg	79 6824	0 7993	14.7275	-	0.7620	-	0.0400	96 0112
Anfetaminas	kg	-	-	-	-	-	2.3800	-	2 3800
Extasis	kg	-	1.7900	-	-	-	-	-	1.7900
LSD	kg	-	-	-	-	-	-	-	-
Psicotrópicos	ui	1,467,205	15,736	-	-	1,032	-	105	1,484,078
OTRAS SUSTANCIAS									
Efedrina	kg	39.1392	300 4592	-	-	-	-	-	339.5984
Pseudoefedrina	kg	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras	kg	274 2450	4,980.4968	-	-	-	-	-	5,254 7418
Otras	lt	2,286 7447	-	-	-	-	-	-	2,286 7447

OTRAS PJE, DGSPM, SG, SSP-DF, PGJ-DF

FUENTE: Sistema Estadístico Uniforme para el Control de Drogas (SEUCD).

DETENIDOS, PISTAS DESTRUIDAS Y ASEGURAMIENTOS DE BIENES

POR DEPENDENCIA

1 9 9 8

DETENIDOS Y BIENES ASEGURADOS		VOLUMENES REPORTADOS							TOTAL
		PGR - PJF	PGR - FEADS	S.D.N.	S.M.	P.F.C.	P.F.F.	OTRAS	
DETENIDOS	ui	7,031	895	1,664	124	426	59	90	10,289
Nacionales	ui	6,898	852	1,646	98	412	39	89	10,034
Extranjeros	ui	133	43	18	26	14	20	1	255
VEHICULOS									
Terrestres	ui	2,100	216	602	4	288	44	19	3,273
Marítimos	ui	9	4	36	46	-	-	1	96
Aereos	ui	11	2	29	1	-	-	1	44
PISTAS DESTRUIDAS	ui	-	-	401	4	-	-	-	405
Terracería *	ui	-	-	395	4	-	-	-	399
Asfaltada o pavimentada	ui	-	-	4	-	-	-	-	4
No Especificada	ui	-	-	2	-	-	-	-	2
ARMAS	ui	737	194	905	8	26	18	17	1,905
Cortas	ui	389	72	265	5	21	9	9	770
Largas	ui	348	122	640	3	5	9	8	1,135
OTROS BIENES									
Municiones	ui	30,246	5,073	13,436	366	333	4,612	205	54,271
Dinamita	kg	12	-	-	-	-	-	-	12
Laboratorios	ui	7	-	-	-	-	-	-	7
Prensas	ui	86	7	99	-	-	-	-	192
Balanzas	ui	233	40	21	-	-	-	2	296
Equipo de comunicación	ui	96	22	110	3	27	5	5	268
Gasolina	lt	200	-	720	2,560	-	-	-	3,480
Turbosina	lt	251	60	2,100	-	-	-	-	2,411
Moneda Nacional (miles)	ui	1,240 08	255 25	220 54	-	29 11	-	-	1,744 98
Dólares	ui	2,542,679 81	5,444,772.55	156,431 00	-	1,510 00	393,558 85	-	8,538,952 21

* Incluye pistas de: terracería, tierra compactada, terreno natural, terreno arcilloso y playa.

OTRAS PJE, DGSPM, SG, SSP-DF, PGJ-DF

FUENTE: Sistema Estadístico Uniforme para el Control de Drogas (SEUCD).

VOLUMENES ASEGURADOS DE DROGAS

POR DEPENDENCIA

ENERO - JUNIO, 1999

DROGA		VOLUMENES REPORTADOS							TOT
		PGR - PJF	PGR - FEADS	S.D.N.	S.M.	P.F.C.	P.F.F.	OTRAS	
COCAINA									
Clorhidrato	kg	2,044 0438	931.9767	844.3546	6,134.7080	1,294.2428	81.8910	237.5913	11,56
Crack	kg	0 0172	-	-	-	-	-	-	
MARIGUANA									
Hojas	kg	301,220 9559	53,405 8739	200,087 4360	10,018 5306	23,647.1040	1,929 1082	1,022 7632	591,33
Hashis	kg	-	0 0060	-	-	-	-	-	
Semillas	kg	337 9218	22 9376	2,078 4960	23 6800	30.3500	-	3 2000	2,49
Plantlos destruidos	ui	136	21,017	94,223	25	-	-	-	1
Hectáreas erradicadas	ha	33.0754	2,446.7586	6,870.9306	3 8360	-	-	-	9,35
OPIACEOS									
Goma de opio	kg	199 2570	105.4262	20 4140	-	0 1150	-	-	32
Morfina	kg	1 1300	-	-	-	-	-	-	
Heroina	kg	98 3152	11.4815	4 4800	-	-	-	-	11
Semillas	kg	3 8498	-	503 9850	0 0900	-	-	-	50
Plantlos destruidos	ui	73	21,722	92,584	1	-	-	-	1
Hectáreas erradicadas	ha	13.0596	2,425.3236	6,935 0862	0 1078	-	-	-	9,37
OTRAS DROGAS									
Metanfetaminas	kg	80 0255	5 3157	2 9760	-	3 5445	-	-	91
Anfetaminas	kg	0 0149	562 9500	-	-	-	-	-	562
Extasis	kg	-	-	-	-	-	-	-	
LSD	kg	-	-	-	-	-	-	-	
Psicotrópicos	ui	653,746	60,907	1,248	-	196	-	9	71
OTRAS SUSTANCIAS									
Efedrina	kg	366 5431	-	-	-	-	-	-	366
Pseudoefedrina	kg	309 4140	-	-	-	-	-	-	309
Otras	kg	47.1000	2,361 8220	-	-	-	50 0000	-	2,458
Otras	lt	133 7510	1 0002	-	-	-	-	-	134

OTRAS PJE, DGSPM, SG, SSP-DF, PGJ-DF

FUENTE: Sistema Estadistico Uniforme para el Control de Drogas (SEUCD).

DETENIDOS, PISTAS DESTRUIDAS Y ASEGURAMIENTOS DE BIENES

POR DEPENDENCIA

ENERO - JUNIO, 1999

DETENIDOS Y BIENES ASEGURADOS		VOLUMENES REPORTADOS							TOTA
		PGR - PJF	PGR - FEADS	S.D.N.	S.M.	P.F.C.	P.F.F.	OTRAS	
DETENIDOS	ui	4,046	550	694	37	250	21	29	
Nacionales	ui	3,981	529	673	34	235	12	29	
Extranjeros	ui	65	21	21	3	15	9	-	
VEHICULOS									
Terrestres	ui	1,214	170	266	3	156	17	10	
Maritimos	ui	9	3	27	12	-	1	-	
Aereos	ui	10	1	11	1	-	-	-	
PISTAS DESTRUIDAS	ui	-	-	177	-	-	-	-	
Terracería *	ui	-	-	173	-	-	-	-	
Asfaltada o pavimentada	ui	-	-	4	-	-	-	-	
No Especificada	ui	-	-	-	-	-	-	-	
ARMAS	ui	368	61	183	2	14	13	5	
Cortas	ui	223	31	76	1	11	-	2	
Largas	ui	145	30	107	1	3	13	3	
OTROS BIENES									
Municiones	ui	15,281	1,473	5,982	12	1,021	19,825	38	4:
Dinamita	kg	-	-	-	-	-	-	-	
Laboratorios	ui	2	1	1	-	-	-	-	
Prensas	ui	56	12	23	-	-	-	-	
Balanzas	ui	105	42	8	-	-	-	-	
Equipo de comunicación	ui	87	11	29	2	18	-	25	
Gasolina	lt	18	-	1,140	2,090	29	-	-	3
Turbosina	lt	208	260	1,320	-	-	-	-	1
Moneda Nacional (miles)	ui	346.38	61.83	178.08	7.40	89.63	-	8.00	69
Dólares	ui	136,836.67	838,033.70	-	20,151.00	1,547.00	-	2.00	996,57

* Incluye pistas de: terracería, tierra compactada, terreno natural, terreno arcilloso y playa.

OTRAS: PJE, DGSPM, SG, SSP-DF, PGJ-DF

FUENTE: Sistema Estadístico Uniforme para el Control de Drogas (SEUCD).

VOLUMENES ASEGURADOS DE DROGAS

POR DEPENDENCIA

DICIEMBRE 1994 - DICIEMBRE 1998

DROGA		VOLUMENES REPORTADOS							TOTAL
		PGR - PJF	PGR - FEADS	S.D.N.	S.M.	P.F.C.	P.F.F.	OTRAS	
COCAINA									
Clorhidrato	kg	37.547 5734	17,278.8391	21,247.1503	17,154.7981	10,157 6344	1,293 2326	2.0787	104,681.3066
Crack	kg	529.6049	3.0000	42.0000	-	0.0025	0.0020	-	574.6094
MARIGUANA									
Hojas	kg	1,775,808.7609	248,143.5762	1,547,305.8990	143,836.0862	212,806 4089	9,362.6875	12,998.2342	3,950,261.6529
Hashis	kg	137.5661	13,465.1596	0.1575	-	-	-	0.0014	13,602.8846
Semillas	kg	3,131 4974	338.9927	18,293 0300	184.6770	1.9042	0.0030	3.2858	21,953.3901
Plantíos destruidos	ui	4,669	217,505	916,079	582	-	-	-	1,138,835
Hectáreas erradicadas	ha	1,534.1477	23,243.8610	67,272.0031	129.6526	-	-	-	92,179.6644
OPIACEOS									
Goma de opio	kg	552 1168	221 1477	118.0120	-	21.4450	-	-	912.7215
Morfina	kg	2 0420	3 0280	-	-	-	-	-	5 0700
Heroina	kg	610 2259	180 4838	5.7561	-	7.2191	-	0.5381	804.2230
Semillas	kg	228 7572	5.9060	4,469.0430	4.7450	-	-	-	4,708.4512
Plantios destruidos	ui	1,076	146,653	645,271	176	-	-	-	793,176
Hectáreas erradicadas	ha	284 5545	15,559.0165	50,504.6812	37 9489	-	-	-	66,386.2011
OTRAS DROGAS									
Metanfetaminas	kg	470 6561	165.3311	165.0643	-	0.7870	0.4485	0.0440	802.3310
Anfetaminas	kg	13.1000	-	-	-	-	2.3800	-	15.4800
Extasis	kg	13.0000	1.7900	-	-	-	-	-	14.7900
LSD	kg	-	0.0090	-	-	-	-	-	0.0090
Psicotrópicos	ui	2,849,567	433,959	-	303	2,885	-	2,254	3,288,968
OTRAS SUSTANCIAS									
Efedrina	kg	4,864.4164	9,119.7867	24 0000	-	28 1400	-	-	14,036.3431
Pseudoefedrina	kg	-	2.2000	-	-	-	-	-	2.2000
Otras	kg	64,033.4619	5,980.4968	2 0000	-	-	-	1,138.4720	71,154.4307
Otras	lt	18,148.1820	88.0000	-	-	-	-	-	18,236.1820

OTRAS: PJE, DGSPM, SG, SSP-DF, PGJ-DF

FUENTE: Sistema Estadístico Uniforme para el Control de Drogas (SEUCD).

BIBLIOGRAFIA

Carranca Rivas Raúl, Código Penal Anotado, Editorial Porrùa, México 1995

Coca, Cocaína, narcotrafico, Instituto de Estudios para América latina y Africa, Madrid, España 2000

Código Penal Federal, Delitos de Contra la Salud, Editorial Porrùa, Mèxico,2001
Código Federal de Procedimientos Penales, Ed. Porrùa, Mèxico, 2001

Código de Justicia Militar, Ed, Porrùa, Mèxico, 2000

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Editorial Porrùa, México 2001

Cuarto Congreso Nacional de la Prevención del Delito. Agosto del 2000

Cuello Calòn Eugenio, Derecho Penal Tomo I, parte general Volumen I,

Editorial Bosch, Barcelona, 1975

Dorado Montero Pedro, Derecho Protector de los Criminales, 1990

Estudios sobre Adicciones, Escuela Nacional de Adicciones, SS. SEP, 200

Garcìa Ramìrez Sergio, Justicia Penal, Editorial Porrùa, México, 1982

Gnosis Roma, Génesis de Diritto penale, Inciso 555.

Grispigni ,Corso de Diritto penale, Tomo I,

Informe de 1992, Secretarìa de Educaciòn Pùblica, Mèxico, D.F.

Informe del 2000, Semanario Judicial de la Federación, SCJN, Mèxico

Instituto B. Quevedo, Unidad Didáctica, Madrid España, 1992

Imber Jean, La Pena de Muerte, Fondo de Cultura Economica, Mèxico, 1993

Jimenez de Asua, Luis, Tratado de Derecho Penal, 3ª. Edición Tomo I, Editorial Losada, Buenos Aires, 1964

Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Noveno, Epoca, 2000.

Kushner Jest, Políticas Nacionales Contra el Narcotrafico, Editorial Bolivia, 2001.

Ley Federal de Administración de Bienes Asegurados, Editorial Porrùa, 200

Ley General de Salud, Editorial Porrùa, Mèxico, 200

Ley Orgánica de la Procuraduria General de la República, Editorial Porrùa, Mèxico, 200

Ley de Amparo, Editorial Porrùa, Mèxico, 2001

Ley de la Administración Pública Federal, Editorial Porrùa, Mèxico, 2001

Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Editorial Porrùa, Mèxico, 2001

Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, Ed. Porrùa, Mèxico, 2001

Maggiore, Derecho Penal I, Editorial Temis, Bogotá, 5ª.Ediciòn, 1954

Osorio y Nieto, Cesar Augusto, La Averiguación Previa, Editorial Porrùa, Mèxico, 1992

Pavòn Vasconcelos Francisco, Manual de Derecho Penal Mexicano, Editorial Porrùa, Mèxico, 1974

Philosophia, Frank, Du Droit Penal, Bruselas, 1864.

Pessina, Elementos de Derecho Penal, Tomo III, Editorial. Porrùa

Plan Nacional del Combate a las Drogas, PGR, Mèxico, 2000

Rossı, Tratado de Derecho Penal, 3ª. Edición, Abril de 1883.

Soler Sebastián, Derecho Penal Argentıno, Editorial Argentina, 1965

Vázquez Ian, El Poder de las Drogas, Cato Institute USA, 2001

APARATO CRITICO

[1] Raúl Carranca y Rivas. Código Penal Anotado, Ed. Porrúa, México 1995, pag. 137
[2] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ed. Porrúa, México 2001.
[3] Luis Jiménez de Asúa, Tratado de derecho penal, 3ª ed., Tomo I, Losada, Buenos
Aires, 1964, pág. 33,36 y 38.
[4] Eugenio Cuello Calón, Derecho Penal, tomo I, parte general, Volumen I, Bosch, Barcelona, 1975, pág.7.
[5] Frank, Philosophie du droit penal, Bruselas 1864, pàg. 134.
[6] Pessina, Elementos de derecho penal, Tomo III, pág. 95 y 96
[7] Romagnosi, génesis del diritto penal, inciso 555.
[8] Rossi, Tratado de derecho penal, 3ª Ed. Madrid,1883, pag,58
[9] Código Penal Federal, Delitos contra la salud. Ed, Porrúa, Mèxico,2001
[10] Maggiore, Derecho Penal I, pág. 309, Editorial Temis, Bogotá, ed, 1954
[11] Francisco Pavón Vasconcelos, Manual de Derecho Penal Mexicano, pág. 172, Ed. Porrúa, México, 1974
[12] Cuello Calón, op. cit., pág. 289.
[13] Pedro Dorado Montero. El Derecho protector de los criminales, pág. 541.
[14] Grispigni, Corso de Diritto Penale, Tomo I, pág.175.
[15] Informe de 2000, Semanario Judicial de la Federación. SCJN. México D.F.
[16] Cuello Calón, op. cit, pág. 319 y 320
[17] Código Penal Federal. Delitos contra la Salud., Ed. Porrúa, México 2000.
[18] Jiménez de Asùa, op. Cit.Tomo III, pàg.103
[19] Francisco Pavón Vazconcelos, Manual de Derecho penal mexicano. Ed. Porrúa,
México1974, parte general, pág.11.
[20] Coca, cocaína, narcotráfico. Instituto de Estudios para América Latina y Africa. Madrid, España.2000, pàg.22
[21] Jest Kushner, Políticas Nacionales Contra el narcotráfico. Ed. Bolivia. 2001, pàg,11
[22] Instituto B. Quevedo. Unidad didáctica, Madrid, España, 1992

[23] César Augusto Osorio y Nieto, La Averiguación Previa. Ed. Porrúa, Mexico, 1992, pag. 2
[24] Osorio y Nieto, op. Cit. Pag. 11.
[25] Ley Federal de Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados. Ed. Porrúa, México, 2001
[26] PNCD. Plan Nacional del Combate a las Drogas. PGR, México, 2000
[27] Instituto de Estudios para América Latina y Africa. Madrid. 2001
[28] PNCD Plan Nacional de Combate a las Drogas. PGR, México, 2000
[29] PNCD. Plan Nacional de Combate a las Drogas, PGR, México 2000
[30] Plan Nacional de Combate a las Drogas, PGR, Mèxico,2000
[31] Instituto de Estudios para América Latina y Africa, Madrid, España, 2001
[32] Plan Nacional de Combate a las Drogas, pncd, México, 2000
[33] Estudios sobre adicciones. Escuela Nacional de Adiciones. SS SEP. 2001
[34] Informe de 2001, Secretaría de Educación Pública. Sep. México
[35] Sebastián Soler, Derecho Penal Argentino, Ed.Argentina,1967,pàg.521
[36] Encuesta de la Escuela Nacional de Adicciones, SS-SEP,. México
[37] IV Congreso Nacional de Prevención del Delito. Monterrey, N. L, 2000
[38] Ian Imbert Pena de Muerte, Fondo de Cultura Económica, pàgs, 148 y 149, México, 1963
[39] Ian Imbert, Op. Cit, pàg, 153
[40] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2001
[41] Sergio García Ramírez, Justicia Penal, Editorial Porrúa, 1982, pág., 26
[42] Ian Vázquez, "El Poder de las Drogas", Cato Institute, USA, 2001, pag,22